

RESOLUCIÓN NÚMERO **302** DE 2023

(12/07/2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS SA23-514 PARA LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE 7 IPS PRIORIZADAS DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD".

**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE
LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD**

en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en la Resolución No: 465 del 31 de octubre del 2020 y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 10, Capítulo II del Acuerdo No. 024 de septiembre 23 de 2020- Estatuto de Contratación- "*La competencia para celebrar contratos en la ESE IMSALUD, está radicada en el Gerente, sin desconocer la facultad de delegación contractual, total o parcial, que en los términos y condiciones contemplados en la ley 489 de 1998, se puede atribuir a funcionarios del nivel directivo; para cuyos fines se requiere la expedición previa del respectivo acto administrativo.*";

Que mediante Resolución No: 465 del 31 de octubre de 2020, el Gerente delegó en los subgerentes los procesos contractuales, en las fases de planeación, selección, ejecución y liquidación y obligaciones posteriores de la ESE IMSALUD, exceptuando la adjudicación y celebración de los contratos de mayor cuantía;

Que la E.S.E. IMSALUD, requiere contratar la INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO "MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD, para ejercer el control y vigilancia del contrato de obra resultante del proceso de licitación pública SA23-508, cuyo objeto es el MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 7 IPS PRIORIZADAS DE LA ESE IMSALUD;

Que para el precitado contrato se dispuso de una partida presupuestal, según Certificación expedida por el Jefe de Presupuesto, por valor de TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS, M/CTE (\$ 302.136.000), según disponibilidad No: 00000916 del 20 de junio de 2023, con cargo al Presupuesto para la Vigencia 2023;

Que con fundamento en el artículo 56 de la ley 2195 de 2022, no obstante, la naturaleza jurídica de IMSALUD correspondiente al de empresa social del estado, en éste proceso contractual se aplican documentos tipo, se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y, en lo no previsto, por el Estatuto y Manual de contratación de la ESE IMSALUD.

Que de conformidad con la certificación expedida por la profesional universitaria de archivo – gestión documental, dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso contractual en cuestión, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones ni solicitudes de limitación a Mipymes, por tanto, la entidad se abstiene de pronunciarse en dicho sentido.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No: SA23-514**, el cual tiene por objeto la INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO "MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD, para ejercer el control y vigilancia del contrato de obra resultante del proceso de licitación pública SA23-508, cuyo objeto es el MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 7 IPS PRIORIZADAS DE LA ESE IMSALUD, por valor de TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS, M/CTE. (\$ 302.136.000).

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el pliego de condiciones definitivo, el cual junto con las observaciones, adendas y demás actos contractuales que se generen podrán consultarse en la página web de la entidad: www.imsalud.gov.co. y en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: El proceso continuará conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	12/07/2023	https://www.imsalud.gov.co y Consulte en el SECOP II Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/07/2023	https://www.imsalud.gov.co y Consulte en el SECOP II Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
Publicación pliego de Condiciones definitivo	12/07/2023	https://www.imsalud.gov.co y Consulte en el SECOP II Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	19/07/2023 5:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	27/07/2023	https://www.imsalud.gov.co y Consulte en el SECOP II Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
Plazo máximo para la expedición de Adendas	28/07/2023	https://www.imsalud.gov.co y Consulte en el SECOP II Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
Presentación de Ofertas¹	31/07/2023 9:00 am	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco - Gerencia
Informe de presentación de Ofertas	31/07/2023	https://www.imsalud.gov.co y Consulte en el SECOP II Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública

²⁰ De conformidad con el numeral 8 del artículo 116 del Decreto 1510 de 2013, pueden exigirse amparos adicionales para los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del Contrato.

²¹ Tener en cuenta lo previsto en el artículo 23 del Decreto 1510 de 2013.

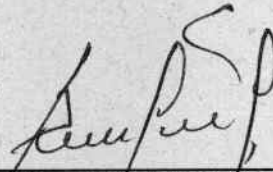
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad ²	4/08/2023	https://www.imsalud.gov.co y Consulte en el SECOP II Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas ³	11/08/2023 9:00 am	info@imsalud.gov.co y Avenida Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Gerencia, San José de Cúcuta.
Publicación acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	17/08/2023 AUDIENCIA 3:00 pm	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Gerencia
Firma del Contrato	22/08/2023	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Asesora Jurídica Gerencia
Entrega de garantías	23/08/2023	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Asesora Jurídica Gerencia
Aprobación de garantías	24/08/2023	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Asesora Jurídica Gerencia y GESCON
Registro presupuestal	24/08/2023	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Oficina de presupuesto y contabilidad.
Publicación en el SECOP	24/08/2023	Consulte en el SECOP II Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
Cumplimiento de requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago del Contrato	24/08/2023	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Subgerencia Administrativa y Financiera - GESCON

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y debe publicarse en la página Web de la institución y en el SECOP II.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los doce (12) días del mes de julio de 2023.



BEATRIZ ELENA MIRANDA PINEDO
Subgerente Administrativo y Financiero Ad Hoc

Aprobó: Camila Yáñez Mondragón, Jefe Oficina de Servicios Generales.

Revisó: Kareth Correa González, Coordinador GESCON.

Proyecto: Judith Magaly Carvajal Contreras, Asesora Jurídica Externa.